

LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA

Errores de la opinion y de la prensa

Señor Director de EL CORREO.

Estimado amigo: Con verdadero asombro leo en la prensa periódica el aserto, que se estima irrefragable, de que los diputados solo pueden ser procesados y arrestados cuando sean cogidos *in fraganti* o cuando no estén reunidos en el Senado; pero en todo caso se dará cuenta a este Cuerpo lo más pronto posible para que determine lo que corresponde.

Yo no discuto la oportunidad de que el lápiz rojo del digno jefe del primer cuerpo de ejército se interpusiera entre las acusaciones lanzadas contra el ex-gobernador de Cádiz, y la publicidad de las mismas, como tampoco tengo para qué ocuparme de la oportunidad de sacar a plaza en estas circunstancias, tristes para la patria, hechos que en otra ocasión hubiera sido más oportuno discutir con toda la inofensividad que el caso requería; más realizada una y otra cosa, y circunscritas a la interpretación del artículo 47 de la Constitución, pareceme de todo punto evidente la doctrina sustentada por el general Chinchilla, y que, por tanto, se ha vulnerado dicho artículo constitucional quizá con el disculpable propósito de evitar un conflicto, aunque éste, por el error sufrido, haya tomado después proporciones de extraordinaria gravedad.

Si fuera posible acallar las legítimas molestias sufridas por todos, y aplazar las graves resoluciones adoptadas por el ministro de la Guerra y por el jefe del primer cuerpo de ejército, podría acudir al Tribunal Supremo para que él interpretara dicho artículo constitucional, y sentara jurisprudencia sobre este particular.

Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Senado, sino cuando sean hallados *in fraganti* o cuando no estén reunidos en el Senado; pero en todo caso se dará cuenta a este Cuerpo lo más pronto posible para que determine lo que corresponde.

Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, sino cuando sean cogidos *in fraganti*; pero en este caso y en el de ser procesados o arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta lo más pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución.

El Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra los senadores y diputados en los casos y en la forma que determina la ley.

Da suerte, que el precepto constitucional distingue dos casos: el primero durante las sesiones, es decir, cuando las Cortes están abiertas, y el segundo cuando no hay sesiones; esto es, cuando están cerradas las Cortes. En el primer caso, los diputados y senadores solo pueden ser procesados y arrestados cuando sean hallados *in fraganti*; pero en el segundo caso pueden ser procesados y arrestados en cuanto haya presunción de culpabilidad a juicio del juez o tribunal competente, lo propio que ocurre con los demás ciudadanos. El privilegio de la inmunidad parlamentaria en este caso consiste en que el proceso tenga que suspenderse en las primeras diligencias, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 752 y 753 de la ley de Enjuiciamiento criminal, permaneciendo las cosas en el ser y estado en que se encuentran; esto es, en prisión el diputado o senador si se dicta auto de prisión, y sin elevarse a plenario la causa, hasta que el Cuerpo colegislador resuelva; y además, en que se conceda el permiso las Cortes, sea el Tribunal Supremo, y no los tribunales inferiores, quien conozca del delito.

Es, pues, evidente, de toda evidencia, que los senadores y diputados pueden ser procesados y arrestados sin necesidad de ser hallados *in fraganti* cuando las Cortes están cerradas, porque así lo especifica con toda claridad el art. 47 de la Constitución y los artículos del 750 al 756, ambos inclusive, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La distinción prescrita en la ley de estar abiertas o cerradas las Cortes, no es un capricho ni una sutileza, sino que responde a un fundamento lógico. Abiertas las Cortes los senadores y diputados tienen un deber primordial que cumplir, que es asistir a las sesiones y tomar parte en la obra legislativa, y para impedirles el cumplimiento de este primordial deber poniéndoles en prisión, es preciso que no quesa duda de su participación en la comisión del delito, por haberlos cogido *in fraganti*. Además, abiertas las Cortes, éstas pueden en el acto ocuparse del asunto y resolver lo procedente. Cerradas las Cortes, queda en suspenso el primordial deber de senadores y diputados de asistir a las sesiones, puesto que éstas no tienen lugar, y por lo tanto, desaparece el perjuicio nacional con su procesamiento y arresto; además, no habiendo términos hábiles para que las Cámaras se ocupen del asunto en el acto, la defensa colectiva exige que se tomen todas las medidas para que el crimen no quede impune y no pueda escaparse el criminal. De ser cierto el criterio sustentado por la prensa, la inmunidad parlamentaria se convertiría en impunidad, lo que sería monstruoso, ya que la propia Constitución establece, en su artículo 46, que la inviolabilidad de los senadores y diputados sólo se extiende a las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de su cargo.

En ningún tiempo se ha pretendido dar a la inmunidad parlamentaria la extensión que ahora. A continuación copio todos los textos constitucionales que así lo demuestran, y por los que se verá que la Constitución demo-

crática del año 69 es la que de una manera más terminante admite que durante los interregnos parlamentarios los diputados y senadores pudieran, no solo ser procesados, sino hasta sentenciados, sin anuencia de las Cámaras, limitándose a suspender la ejecución de la sentencia hasta la aprobación del respectivo Cuerpo Colegislador. Esto pensaron y dispusieron los legisladores revolucionarios del año 69, que ciertamente no tendrían en menos la inmunidad parlamentaria de lo que ahora aparentan, por conveniencias políticas, los republicanos, carlistas y conservadores.

Yo no discuto la oportunidad de que el lápiz rojo del digno jefe del primer cuerpo de ejército se interpusiera entre las acusaciones lanzadas contra el ex-gobernador de Cádiz, y la publicidad de las mismas, como tampoco tengo para qué ocuparme de la oportunidad de sacar a plaza en estas circunstancias, tristes para la patria, hechos que en otra ocasión hubiera sido más oportuno discutir con toda la inofensividad que el caso requería; más realizada una y otra cosa, y circunscritas a la interpretación del artículo 47 de la Constitución, pareceme de todo punto evidente la doctrina sustentada por el general Chinchilla, y que, por tanto, se ha vulnerado dicho artículo constitucional quizá con el disculpable propósito de evitar un conflicto, aunque éste, por el error sufrido, haya tomado después proporciones de extraordinaria gravedad.

Si fuera posible acallar las legítimas molestias sufridas por todos, y aplazar las graves resoluciones adoptadas por el ministro de la Guerra y por el jefe del primer cuerpo de ejército, podría acudir al Tribunal Supremo para que él interpretara dicho artículo constitucional, y sentara jurisprudencia sobre este particular.

Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Senado, sino cuando sean hallados *in fraganti* o cuando no estén reunidos en el Senado; pero en todo caso se dará cuenta a este Cuerpo lo más pronto posible para que determine lo que corresponde.

Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, sino cuando sean cogidos *in fraganti*; pero en este caso y en el de ser procesados o arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta lo más pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución.

El Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra los senadores y diputados en los casos y en la forma que determina la ley.

Da suerte, que el precepto constitucional distingue dos casos: el primero durante las sesiones, es decir, cuando las Cortes están abiertas, y el segundo cuando no hay sesiones; esto es, cuando están cerradas las Cortes. En el primer caso, los diputados y senadores solo pueden ser procesados y arrestados cuando sean hallados *in fraganti*; pero en el segundo caso pueden ser procesados y arrestados en cuanto haya presunción de culpabilidad a juicio del juez o tribunal competente, lo propio que ocurre con los demás ciudadanos. El privilegio de la inmunidad parlamentaria en este caso consiste en que el proceso tenga que suspenderse en las primeras diligencias, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 752 y 753 de la ley de Enjuiciamiento criminal, permaneciendo las cosas en el ser y estado en que se encuentran; esto es, en prisión el diputado o senador si se dicta auto de prisión, y sin elevarse a plenario la causa, hasta que el Cuerpo colegislador resuelva; y además, en que se conceda el permiso las Cortes, sea el Tribunal Supremo, y no los tribunales inferiores, quien conozca del delito.

Es, pues, evidente, de toda evidencia, que los senadores y diputados pueden ser procesados y arrestados sin necesidad de ser hallados *in fraganti* cuando las Cortes están cerradas, porque así lo especifica con toda claridad el art. 47 de la Constitución y los artículos del 750 al 756, ambos inclusive, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La distinción prescrita en la ley de estar abiertas o cerradas las Cortes, no es un capricho ni una sutileza, sino que responde a un fundamento lógico. Abiertas las Cortes los senadores y diputados tienen un deber primordial que cumplir, que es asistir a las sesiones y tomar parte en la obra legislativa, y para impedirles el cumplimiento de este primordial deber poniéndoles en prisión, es preciso que no quesa duda de su participación en la comisión del delito, por haberlos cogido *in fraganti*. Además, abiertas las Cortes, éstas pueden en el acto ocuparse del asunto y resolver lo procedente. Cerradas las Cortes, queda en suspenso el primordial deber de senadores y diputados de asistir a las sesiones, puesto que éstas no tienen lugar, y por lo tanto, desaparece el perjuicio nacional con su procesamiento y arresto; además, no habiendo términos hábiles para que las Cámaras se ocupen del asunto en el acto, la defensa colectiva exige que se tomen todas las medidas para que el crimen no quede impune y no pueda escaparse el criminal. De ser cierto el criterio sustentado por la prensa, la inmunidad parlamentaria se convertiría en impunidad, lo que sería monstruoso, ya que la propia Constitución establece, en su artículo 46, que la inviolabilidad de los senadores y diputados sólo se extiende a las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de su cargo.

En ningún tiempo se ha pretendido dar a la inmunidad parlamentaria la extensión que ahora. A continuación copio todos los textos constitucionales que así lo demuestran, y por los que se verá que la Constitución demo-

Consejo de ministros

Sorpresa y conjeturas

Cuando supieron ayer noche a primera hora los periodistas que se habían reunido los ministros, se entregaron a todo género de cavilaciones y pesquisas.

Al fin avariguaron, que por la tarde había visitado el ministro de Estado al señor Sagasta para darle cuenta del *Memorandum* de los norte-americanos que había recibido por el correo. Aún no estaba resuelto el Sr. Sagasta a reunir el Consejo, cuando el general Correa le envió telegramas de Ilo-Ilo y de Cuba que exigían, sobre todo el de la Gran Antilla, urgente contestación.

El Sr. Sagasta ordenó que por teléfono se citase entonces a los ministros a Consejo.

No es, por lo tanto, cierta la especie de que la celebración del Consejo se debiera a habérselo encontrado en paseo S. M. la Reina y el Sr. Sagasta, y a una interesante conversación sostenida entre la augusta dama y el jefe del Gobierno.

El Sr. Sagasta estuvo de paso por el camino del Pardo, pero no vió en toda la tarde a S. M. la Reina.

A las cinco y media regresó a la Presidencia, y poco después de las seis principiaron a llegar los ministros.

El *"Memorandum,"* Los periódicos suponen que es poco conciliador, como ya hacían prever las revelaciones de Mr. Blowitz en el *Times*.

Lo menos diez grandes páginas—dice *El Imparcial*—emplean los yankees para discutir la cuestión de soberanía de Cuba, lo que entienden por tal, lo que a su juicio es el protectorado sobre la isla, etc., para venir a parar en que en las primeras cláusulas del Protocolo firmado en Washington se define terminantemente lo que desean los Estados Unidos, y se manifiesta que lo pactado debe ejecutarse sin más discusión.

Los americanos creen de su deber atenerse al Protocolo, y que España evacue la isla de Cuba para el 1.º de Enero.

También se leyó un telegrama de París acerca del estado de las conferencias.

El Consejo acordó las instrucciones oportunas para nuestros delegados, las cuales se han transmitido por telegrama al señor Montero Ríos, a fin de que las tenga en cuenta en la reunión que hoy habrá celebrado la comisión hispano-americana, que revisará gran importancia, según las referencias más autorizadas.

Noticias de las Bisayas.

Todos los periódicos indican que el último telegrama del general Rios es muy desagradable, pues parece que aquellos mismos que parecían tan sumisos pocos días hace, han adoptado una actitud que ha producido la natural alarma.

El general Rios pide buques de guerra de poco desplazamiento para que visiten el litoral de las Bisayas y levanten el espíritu público en favor de España.

El Consejo pensó en el envío de los barcos de guerra que procedentes de Cuba acababan de llegar a Cabo Verde, y que tal vez estén ya navegando hacia la Península; pero en definitiva nada se resolvió hasta ver el rumbo que llevan los asuntos de Filipinas en las conferencias de París.

Telegrama de Cuba

El general Blanco ha insistido en que los yankees exigen el total abandono de Cuba el día 1.º de Enero, sin más dilación; cosa difícil de obtener en tan corto plazo.

Aun suponiendo que se consiga contratar tres o cuatro vapores más y unirlos a los 30 que ya posee la Trasatlántica, siempre resultaría que hasta Febrero no se concluiría la repatriación.

De Puerto-Rico

El Consejo se ocupó también de un telegrama de Puerto-Rico que, según parece, contiene graves noticias, sobre las cuales fueron muy poco explícitos los ministros.

Se refieren a haber embarcado en el *San Ignacio* el general Ortega y las pocas fuerzas que quedaban en la pequeña Antilla; pero aún cuando esto se hallaba anunciado para uno de estos días, se ha realizado con precipitación, obligados por los americanos.

Los capitanes protestaban diciendo que llevaban carga y correspondencia a Cuba, pero el general yankee se desentendió de tales protestas y les mandó que pusieran proa a España.

También parece que el Gobierno ha recibido nuevos telegramas de los empleados civiles de Puerto-Rico, que piden con urgencia ser repatriados, y ante su clamoreo, el Consejo acordó que uno de los trasatlánticos de Cuba haga escala en la península Antilla y embarque a los empleados civiles y sus familias que tengan derecho a pasaje por cuenta del Estado.

Combinación de magistrados.

El ministro de Gracia y Justicia llevó los decretos de combinación de magistrados, que hoy habrá puesto a la firma de la Reina.

La cuestión política

Indican también los periódicos que se trató, por último, de la cuestión política suscitada a causa de la dimisión del general Chinchilla, y de la interpretación que ha de darse al texto constitucional cuando diputados y senadores infringen las leyes.

De las indicaciones de los periódicos se infiere que hubo discusión larga sobre la inteligencia del art. 47 de la Constitución, sin llegarse a una conclusión definitiva.

Al tratar de este asunto, dice *El Imparcial*: «El Sr. Sagasta desea obtener un aplazamiento hasta que termine sus trabajos la comisión de París, pues no faltan otros ministros que hayan manifestado el deseo de aprovechar la ocasión para salir del ministerio y que el general Correa convino con el jefe del Gobierno en celebrar una conferencia para resolver este asunto.»

Por su parte, *«El Liberal»* tiene estas noticias, cuyo fundamento ignoramos:

«Tras de los ministros, los Sres. Puigcerver, Groizard y Capdepon, sostienen resultantemente que no tiene el artículo 47 otra interpretación que la expresada en el anterior Consejo de ministros, y la sustentada por el presidente del Congreso, en sus conferencias con el jefe del Gobierno y con el capitán general, mediante la cual se puse en libertad a un diputado de la nación encarcelado.

Frente a la opinión de esos tres ministros, sostienen la suya los de la Guerra, Estado y Marina.

El jefe del Gobierno, que se abstuvo de formular en el Consejo su opinión, espera que las de los ministros no lo lleven a una crisis hondísima, y para evitarlo, sin decirse en la reunión la última palabra, expuso su propósito de insistir en sus gestiones para que el capitán general retire la dimisión. No se cree que lo pueda lograr.»

Resumen de todo: que la cuestión sigue enmarañada y propensa a complicaciones.

PESTE BUBONICA

Alarma

Viena 23.—Enorme sensación ha producido la muerte del sabio doctor Müller, el cual ha fallecido a consecuencia de haberse inculcado con el virus antibubónico que él mismo preparaba en el laboratorio oficial de que era director.

El mismo Müller, cuando se sintió enfermo, diagnosticó la enfermedad que padecía. Examinando sus esputos descubrió el bacilo característico de la terrible plaga, y con serenidad pasmosa dijo a las personas que le rodeaban:

—Antes de cinco días habré muerto. Tenía treinta y dos años.

Müller se israelita y pidió que acudiera un rabino para que rezara las oraciones de los moribundos. El burgomaestre no permitió que el rabino entrara en el hospital. Se aproximó a una ventana la cama, el doctor y desde la calle, don le estaba el rabino se efectuó la triste ceremonia.

Müller gritó con voz muy sonora: —Me arrepiento de todos mis pecados.

Respecto a cómo han podido contagiarse Müller y su dependiente, se dice que en el Laboratorio de Viena solo había un conejo inculcado del bacilo. Créese que el mozo, llamado Bariset, familiarizado con el peligro, acarició al conejo, y probablemente se le adherieron a la mano algunos pelos del animal.

Acaso al comer fueron adheridos estos pelos al alimento y se los tragó el mozo. De aquí el haber caído enfermo.

PRIMO DE RIVERA en Filipinas

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria dirigida al Senado por el capitán general señor marqués de Estella, acerca de su gestión en Filipinas.

Consta de 196 páginas, y acompaña a este interesante trabajo un plano en colores de la campaña de Filipinas, que viene a ser una descripción gráfica del estado en que se hallaba la insurrección cuando se encargó el general Primo de Rivera del mando de aquel Archipiélago.

En la exposición que dirige a la alta Cámara el marqués de Estella, al enviarle este trabajo, expone que cree necesario volver a molestar la atención de la misma, después de las explicaciones que hizo en la sesión del día 11 de Junio, porque, discutidos nuevamente sus actos en el Congreso, no había podido contestar a los cargos que se le hicieron, por la suspensión de las sesiones.

Además, la importancia de los sucesos que se desarrollaron en el tiempo que el Gobierno juzgó conveniente su permanencia y mando en Filipinas; la animadversión de parte de la prensa para sus actos, aun antes de que pudiera realizarlos y después de realizados; el aplauso de otra parte de esa misma prensa; las calumnias de los que por su ineptitud o sus faltas han sido perseguidos o expulsados del Archipiélago; las alabanzas de aquellos que a quienes ha distinguido, porque por el cumplimiento de su deber se hicieron acreedores a tal distinción, justifican, añade el general, la publicación de esta Memoria, para que se pueda formar concepto exacto del desarrollo y marcha de cuanto se ha llevado a cabo bajo su mando, tanto en la cuestión militar como política.

Los puntos que abarca la Memoria del general Primo de Rivera, después de una sucinta explicación de su trabajo y de una completa justificación de sus actos, son los siguientes:

Estado de la guerra a su llegada a Filipinas; campaña de Cavite; continuación de la campaña en Luzon; reorganización del ejército; batallón de policía rural; policía exterior; creación de voluntarios; negociación Paterno; reformas; imprevision y conclusión.

CURSION DE FASHODA

Nota oficiosa

París 23.—El ministro de Negocios extranjeros ha repartido hoy ejemplares del *«Libro Amarillo»* que se refiere a la cuestión del Nilo y a la de la autonomía de Creta.

Resultado de los documentos relacionados con el primer asunto, que Francia se halla animada de un gran espíritu de conciliación; pero no puede abandonar a Fashoda antes de dejar arreglada la cuestión de límites del Congo y el Alto Oubanghi.

Salsbury pide una proposición cerrada; el barón de Courcel, embajador de Francia en Londres, contesta que Francia quiere tener acceso al Congo por el Nilo, y el ministro inglés promete estudiar detenidamente, en unión de sus colegas, tan importante asunto.

París 23.—Una nota de la Agencia Havas declara que no tienen fundamento alguno los rumores alarmantes que han circulado sobre tirantez de relaciones entre Francia e Inglaterra.

No tiene mayor fundamento la noticia de haberse adoptado medidas extraordinarias en nuestros puertos de guerra.—Fabra.

EL DESARME

Viena 23.—Se atribuye grande importancia a una larga entrevista que el conde de Mouraviev, ministro de Negocios de Rusia, ha celebrado con el Emperador de Austria.

Parece que se trató principalmente de la proyectada conferencia sobre el desarme. El Emperador Francisco José está conforme, aunque duda que tenga resultados prácticos, dada la actitud de algunas potencias, la iniciativa del Czar.—Fabra.

EL VIAJE DEL EMPERADOR

VIGILANCIA

París 24.—La policía turca y alemana ejerce gran vigilancia en Palestina con motivo de la próxima llegada del Emperador de Alemania, pues se sabe que han marchado a Tierra Santa anarquistas rusos.—Fabra.

LOS AMORES DE LA reina Guillermina

Una correspondencia de El Haya publica los siguientes pormenores acerca del proyectado matrimonio de la reina Guillermina:

«La elección de esposo que parece haber hecho la joven Guillermina, encierra toda una poética historia. Su majestad tiene por amiga predilecta a la princesa Paulina de Wurtemberg, hija del rey y de aquella nación y casada con el primogénito del príncipe de Wied. El niño que une a la reina Guillermina con la princesa Paulina, ha sido siempre tan grande, que ésta, hasta la época de su casamiento, pasaba gran parte del año en la corte de Holanda.»

Desde muy niñas las dos princesas hacían, como suelen verificarlo todas las muchachas de su edad, planes para el porvenir, y en un arranque de este afecto, que pudiéramos llamar fraternal, decidieron, para no separarse en lo sucesivo, que entregarían su mano a dos hermanos.

En las fiestas de la coronación, la única princesa alemana que ha acompañado a la reina Guillermina ha sido su entrañable amiga Paulina, hoy enlazada al príncipe de Wied.

El hermano segundo de éste, Guillermo, que cuenta a la sazón veintidós años y es teniente de un regimiento de guardias prusianas, parece destinado, por la firme decisión de la reina Guillermina, a compartir el trono de Holanda.

La correspondencia a que aludimos asegura también que la joven soberana es muy afectada a la popularidad, y que la encuentra leer en los periódicos cuanto acerca de su regia persona escriben éstos.

Parece también que uno de los elogios que más la satisfacen son los que se tributan a su delicada belleza.

EL GENERAL CORREA EN PALACIO

El señor ministro de la Guerra, estuvo ayer por la mañana en Palacio para dar cuenta a la Reina del telegrama del general Blanco, en que daba las gracias a S. M. por haber destinado dos nichos del panteón real de la iglesia de Atocha para los restos de los generales Santocildes y Vara de Rey, muertos gloriosamente en Cuba. Con este motivo, habló el general Correa a la Reina de las medidas para la repatriación del ejército de Cuba, y de la exigencia de los americanos para que dicha repatriación esté terminada en los primeros días de Enero.

«El asunto de mayor interés político de esta entrevista—dice *«El Imparcial»*—fue el de la dimisión del general Chinchilla, con cuya actitud está identificado el ministro de la Guerra.

El general Correa hubo de exponer a su majestad los mismos argumentos que había empleado en la conferencia celebrada el día anterior con el Sr. Sagasta, y los cuales apuntamos en nuestra información de ayer.

«El Imparcial» añade estos detalles, cuya autenticidad ignoramos y que de todos modos acogemos con gran reserva.

Dice nuestro colega: «La Reina los oyó con gran atención y rogó después al ministro que desistiera por ahora de su propósito, cuyo ruego hacia extensivo al general Chinchilla, estimando esto como un gran servicio el trono y a la patria, pues los efectos que pudieran repercutir en los asuntos exteriores, que tanto interés tienen para el país en los momentos actuales, revestían una importancia superior a las cuestiones interiores. Y esperaba que aceptarían este ruego generales de tan probado amor a la dinastía, y que tan buenos servicios habían prestado a la patria.»

Con la venia de S. M. volvió a hablar el general Correa para decir que antes de adoptar su resolución había meditado mucho sobre las consecuencias que pudiera reportar, y que tales son las circunstancias que nos rodean, que sobre todas las cuestiones entendía que estaba la necesidad de sostener el prestigio de las autoridades militares y del ejército en general, por el cual tan singular interés ha manifestado siempre la Reina, y precisamente ahora en que el país está muy falto de prestigios.

A estas observaciones hubo de contestar la Reina insistiendo en sus deseos hasta que terminen las conferencias de París, y a esta nueva indicación contestó al ministro que hablaría del asunto con el jefe del Gobierno.»

LAS BISAYAS y los Marianas

De una carta de Manila fechada el 21 de Septiembre, tomamos estas noticias:

«De Bisayas, las noticias oficiales de Rios acusan tranquilidad; sin embargo, me consta que en Capiz continúan batiéndose las tropas con los insurrectos; que en Cebú hay poca seguridad; que una casa inglesa telegráfica a Manila el 19: «Por interés de todos urge que venga aquí inmediatamente un

quis, fotografías, estados de material, municiones, tropas y subsistencias, lo mismo de las fuerzas que mandaban los generales Linares y Cervera, que de la columna que de Manzanillo llevó a Cuba el Sr. Escario.

LA CUESTION de Filipinas

Hace pocos días publicó el *Gaulois* un artículo en que se hacía la afirmación de que al pactar en Washington monsieur Cambon, a nombre de España, el Protocolo de la paz, en lo relativo a Filipinas se había hecho verbalmente la reserva de que los derechos de soberanía de España sobre el Archipiélago no serian objeto de litigio.

El *New York Herald* de París, dice que los delegados americanos han negado la exactitud de la noticia, diciendo que el Protocolo se había pactado sin más reservas que las contenidas en el mismo.

Añade que lo que entonces ocurrió fué que M. Cambon consiguió hacer que en vez de la posesion de Filipinas, se hablara en el Protocolo de la *disposicion y gobierno*, por considerar este último más aceptable para España.

El Sr. Morat

El Sr. Morat, que se encontraba hace bastantes días en sus posesiones de Ciudad-Real, ha regresado hoy á Madrid.

Visitas á Palacio

Hoy ha cumplimentado á S. M. el general Primo de Rivera.

También ha sido recibido por la Reina el capitán Sr. Luque, que ha perdido una pierna en la campaña de Cuba.

El crimen de ayer.—Identificación del cadáver

Esta tarde ha sido identificado el cadáver encontrado anoche en las inmediaciones de la finca «La Esperanza», de que hablamos por separado.

Este era un ebanista llamado Antonio Diaz Lopez. Ha sido reconocido por su mujer.

Aunque el Juzgado está ya en la pista del crimen, no se ha hecho todavía diligencia alguna que pueda indicar quién sea el autor ó autores.

Nueva publicación

Con el nombre de «Heraldo del Magisterio», ha comenzado á publicarse hoy en Madrid un periódico semanal, destinado á defender los intereses de los profesores de instrucción primaria.

Deseamos larga vida al nuevo colega.

Vapor-correo

El día 23.—Hoy domingo ha fundeado en este puerto, procedente de Singapur, el vapor-correo de la Compañía Transatlántica, «Buenos Aires».

Balance del Día

LA CUESTION POLITICA

Hoy por la mañana ha celebrado una detenida conferencia el general Chinchilla con el señor presidente del Consejo, antes de que éste fuera á Palacio á despachar con S. M. la Reina. A la última parte de esta conferencia

asistió el señor marqués de la Vega de Armijo, resultando, según nuestros informes, que el capitán general de Madrid insiste en la dimision de su cargo, y como parece que el señor ministro de la Guerra está identificado con la conducta del general Chinchilla, fácil es advertir que el problema político continúa muy complicado.

El señor marqués de la Vega de Armijo, despues de retirarse el general Chinchilla, continuó conferenciando con el Sr. Sagasta.

El general Chinchilla se trasladó de casa del Sr. Sagasta al ministerio de la Guerra, donde conferenció con el general Correa.

El Sr. Sagasta ha manifestado á su salida de Palacio, que hoy por la mañana había, en efecto, recibido la visita del general Chinchilla, insistiendo el capitán general de Madrid en la dimision de su cargo.

El jefe del Gobierno añadió, que así y todo, no ha perdido por completo la esperanza de convencer al general Chinchilla.

Respecto á los demás asuntos, se limitó á decir que hoy se celebraría Consejo de ministros, á última hora de la tarde, pues supone que para esa hora es posible se haya recibido alguna noticia de la reunion de hoy de la comision de París.

De Cuba y Filipinas dijo que no había nuevas noticias.

El Sr. Sagasta ha tomado posesion esta tarde, á las cuatro y media, del ministerio de Fomento.

Despues de la posesion, el Sr. Sagasta ha despachado varios asuntos con los directores.

El Sr. Gamazo no ha concurrido al acto de posesion, si bien hemos oido que se encuentra algo enfermo.

En los círculos políticos continúa reinando mucha animacion por el interés justificado que despiertan las dificultades del momento.

Adelantándose á los sucesos y suponiendo que es imposible todo arreglo, quienes suponen que se formará una situacion que presida el marqués de la Vega de Armijo, y quienes que el gobierno que se constituyera lo presidiria el general Martínez Campos.

La verdad es que hasta ahora cuanto se diga es aventurado, porque el Sr. Sagasta, como decimos al principio de este *Balance*, no ha perdido la esperanza de convencer á los generales Correa y Chinchilla para que continúen en sus respectivos cargos, y así estaban las cosas á última hora de la tarde, según informes que tenemos por autorizados.

Si por acaso estas esperanzas se desvanecieran, claro es que podría complicarse mucho el problema político.

Contingencia de suma gravedad en estos momentos, cuando están sin ultimar las negociaciones de la paz que se llevan en París.

Sobre todo, esta consideracion influye en las personas serenas de todos los partidos para desear se encuentre un temperamento que permita la continuacion del Gobierno.

Los ministros han vuelto á reunirse en Consejo esta tarde á las siete.

No ha concurrido á este Consejo, por seguir indispueto, el señor ministro de Ultramar.

Los ministros, á más de ocuparse de las noticias más importantes que tengan de París, suponemos que tratarán también de la situacion creada por los últimos sucesos.

El ministro de Estado, al entrar en Consejo, dijo que se habían recibido noticias de París.

El general Martínez Campos, que se encuentra en las aguas de Villarta, llegará pasado mañana á Madrid.

Los representantes en Cortes de la provincia de Soria, Sras. Muñoz y Córdoba, han visitado esta tarde al señor Sagasta para interesarle por el indulto del reo de Agrada.

Les acompañaba el abogado defensor del reo condenado á muerte.

Un telegrama de Puerto-Rico hoy recibido dice que ayer se embarcó en el *Montevideo* el general Ortega con fuerzas de la guarnicion y algunas familias de empleados civiles.

Los valores vienen con descenso de importancia de la Bolsa de París, á causa, sin duda, de las malas impresiones sobre la negociacion de la paz, y quizá también por las dificultades de órden interior.

ALMACEN DE ALFOMBRAS RUIZ DE VELASCO

—20,—MAYOR,—20—
Gran surtido de alfombras y tapices
PRECIO FIJO

BANCO HISPANO-COLONIAL

Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie B, domiciliadas en la Península.

Venciendo en 1.º de Noviembre próximo el cupon núm. 5 de las Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie B, domiciliadas en la Península, se procederá á su pago desde el expresado día.

Estas Obligaciones, conforme al art. 4.º del real decreto de 28 de Junio de 1897, cobrarán en pesetas, al cambio de 35 por 100, que es el señalado por el ministerio de Ultramar en real órden de 20 del actual, ó sean pesetas 5'55, líquido, por cada cupon.

Los tenedores que deseen cobrar en provincias, donde haya designada representación de este Banco, pueden presentar desde luego sus cupones.

En Barcelona se efectuará el pago en las oficinas de este Banco, presentando los interesados los cupones, con doble factura,

que se facilitará gratis, y en Madrid en el Banco de Castilla. En Barcelona y Madrid, donde existen los talonarios de comprobacion, se pagarán los cupones á presentacion.

Barcelona 22 de Octubre de 1898.—El secretario general, *Aristides de Artigiano*.

La Bolsa

COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE OCTUBRE 1898 COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR

	Dia 22	Dia 24	Diferen.ª
4 0/0 interior			
Serie F de 50.000 p.	57 75	56 75	- 1 00
E 25.000.....	57 90	56 90	- 1 00
D 12.500.....	57 95	57 00	- 0 95
C 5.000.....	59 15	57 60	- 1 55
B 2.500.....	59 90	59 40	- 0 50
A 500.....	61 15	60 70	- 0 45
G y H 100 y 200.....	59 00	58 65	- 0 35
En diferentes series	61 00	57 40	- 3 60
Fin mes.....	57 40	56 60	- 0 80
Fin próximo.....	57 40	56 60	- 0 80
4 0/0 exterior			
Serie F de 24.000 p.	63 70	62 45	- 1 25
E 12.000.....	63 70	63 10	- 0 60
D 6.000.....	63 70	63 00	- 0 70
C 4.000.....	63 75	63 00	- 0 75
B 2.000.....	64 38	63 75	- 0 63
A 500.....	64 50	63 75	- 0 75
G y H 100 y 200.....	66 00	63 69	- 2 40
En diferentes series	63 75	62 80	- 0 95
Partidas de 50.000 Id. de 100.000.....			
Fin mes.....	67 30	66 85	- 0 45
Fin próximo.....	67 40	67 00	- 0 40
4 0/0 amortizab.			
Serie E de 25.000 p.	67 30	66 85	- 0 45
D 12.500.....	67 40	67 00	- 0 40
C 5.000.....	67 5	66 80	- 0 70
B 2.500.....	67 60	67 20	- 0 40
A 500.....	69 10	68 75	- 0 35
En diferentes series	67 50	66 80	- 0 70
Tesoro			
Ob. 5 0/0 90 Junio 97			
Serie A de 500 ptas.	101 60		
B de 5.000.....	101 50	101 30	- 0 20
Ob. 5 0/0 Aduan.	91 20	99 00	+ 1 20
Id. hasta 10.000 pts.	91 20	90 10	- 1 10
Ultramar			
Billetes Cuba 1886..	71 00	67 75	- 3 25
Id. hasta 10.000 pts.	71 25	67 75	- 3 50
Billetes Cuba 1890..	53 25	50 85	- 2 40
Id. hasta 10.000 pts.	53 25	50 80	- 2 45
Ob. Filipinas 6 0/0..	80 40	77 00	- 3 40
Id. hasta 10.000 pts.	80 40	76 50	- 3 90
Bancos y Sociedades			
Acciones B. España			
Id. B. Hipotecario..	106 40	106 50	+ 0 10
Cédulas id. 5 0/0...	100 00		
Cédulas id. 4 0/0...			
Oblig. id. 5 0/0.....	72 00		
Banco Castilla.....	235 00	235 00	
Ac. C. de Tabacos			

Cambios sobre el extranjero

PARIS

A la vista, 49'75 por 100 beneficio papel. A 8 dias vista, 00'00 por 100 idem.

LONDRES

A la vista, libra esterlina, 37 90 ptas. A 8 dias vista, idem, 00'00.

A 20 dias vista, idem, 00'00. A 90 dias fecha, idem, 00'00.

Paris 24 (12'05 t.)—4 0/0 exterior 42'05.

Despues de la Bolsa

A LAS CINCO.—4 por 100 interior, fin de mes, 5'25 dinero.—Cubas del 86, 6'50.—Cubas del 90, 50'30.

Bolsa de Barcelona

Barcelona 24 (4'17 tarde).

Interior, 4 por 100, 56'50.—Exterior, 4 por 100, 00'00.—Amortizable, 4 por 100, 68'00.

—Cubas, 1886, 69'55.—Cubas, 1890, 51'00.—Obligaciones de Filipinas, 00'00.—Nortes, 24'30.—Colonial, 00'00.—Francia, 28'40.—Orense, 8'20.—Arms.

De la Agencia Fabra.

Paris 24.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 42'05 y 41'85.—3 por 100 francés, 101'90.

Londres 24.—Exterior español, 41'75.

La temperatura.

El termómetro del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 12, marcaba lo siguiente: A las ocho de la mañana, 13º sobre 0. A las doce de la tarde, 18º sobre 0. A las cuatro, 21º sobre 0. La máxima fué de 20º sobre 0. La mínima de 8º sobre 0. El barómetro marca 707.—Variable.

Charada

Cuando primera dos cuarta tu cuatro dos con la mia, y veo que igual nos cuesta, al sastré le mataria. Tal decia un dos tres cuatro en la tienda de Aquilino, á un primera dos tres cuarta bebiendo un vaso de vino.

L. FERNANDEZ RODRIGUEZ. (La solucion mañana.)

SOLUCION A LA CHARADA ANTERIOR: COR BA TE RA

—¿Don Hilarion? —No está en casa. —Esa voz... Don Hilarion es usted. —Bueno, pero ha salido. —Pues lo siento, porque venia á pagarle á usted una cuenta. —Aguarde usted, creo que he vuelto.

—Créame usted, señorita, de buena gana pasaria toda la vida á sus pies. —Muchas gracias; pero no lo creo. A las dos ó tres horas estaria usted derrengado.

Cultos

Santo de mañana.—San Crisanto, Santos Crispin y Crispiniano, San Gabino, San Frutos y Santa Daría.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial del Salvador y San Nicolás, donde por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará el señor Morlans, y por la tarde sigue la novena á San Rafael y será erador el Sr. Uribe.

En el oratorio del Espíritu Santo sigue la novena á Nuestra Señora de la Consolacion y Correa, predicando por la tarde el padre Miguez.

Funciones para mañana

PARISH.—A las 9.—25.ª de abono.—1.ª serie.—T. impar.—Bocaccio.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Día de moda. —Tiquis-miquis.—Meterse á redentor.

NUOVO TEATRO.—T. 3.ª.—A las 8 1/2.—Los herederos.—La victoria del general.

ZARZUELA.—Día de moda.—A las 8 1/2.—El baile de Luis Alonso.—A las 9 3/4.—¡Malditas sean las visitas! ó Marido, empleado y mártir (estreno).—A las 11.—La magia negra.—A las 12.—La maja.

LARA.—A las 8 1/2.—Baltasara la Follera.—A las 9 1/2.—La rebotica.—A las 10 1/2.—La vida íntima.—A las 11 1/4.—Segundo acto.

APOLO.—A las 8 1/2.—Agua, azucarillos y aguardiente.—A las 9 1/2.—El manton de Manila.—A las 10 3/4.—Pepe Gallardo.—A las 12.—El santo de la Isidra.

ESLAVA.—A las 8 1/2.—Los trasmochadores.—A las 9 1/2.—La restauracion.—A las 10 3/4.—Los inútiles.—A las 12.—La marcha de Cádiz.

MARTIN.—A las 8 1/2.—El dinero de la hucha.—Baile.—A las 9 1/2.—Segundo acto.—Baile.—A las 10 1/2.—A lo tonto, á lo tonto....—Baile.—A las 11 1/2.—Tocino del cielo.—Baile.

ROMEA.—A las 8 1/2.—¡Al agua, patos! —A las 9 3/4.—Loreto-Frégoli.—A las 11.—La chiquita de Nájera.—A las 12.—El arco iris.

IMPRESA DE EL CORREO

pitán sintiendo despertarse sus recuerdos guerreros y ardiendo en deseos de encontrar al fin al jefe invisible que hacia cuatro años era la constante preocupacion del soldado, aquel jefe extraordinario cuyos hechos daban asunto para escribir ó narrar mil y mil acontecimientos militares, más ó menos verídicos, pero todos ellos heroicos ó sobrenaturales, hizo un esfuerzo para incorporarse y miró á derecha é izquierda para satisfacer su curiosidad, que quedó una vez más burlada.

Verdad es que la posicion del cautivo sobre el caballo, no era la más á propósito para realizar sus deseos, pues teniendo la cabeza acostada y sujeta sobre la cruz del animal, le era fácil hacer, en esta actitud, cuantas observaciones astronómicas fueran de su agrado; pero en manera alguna podía inspeccionar las cosas que pasaban en su derrador, y menos darse cuenta de aquellas que ocurrían á algunos pasos de distancia por el frente ó por detrás de su caballo. En tal momento Jourdain, aprovechando el tu multo y una distraccion de Mullar, se acercó al oficial cuya presencia de ánimo é inalterable buen humor eran el único lenitivo que encontraba en la terrible situacion porque estaba pasando, y le preguntó con acento que revelaba la inquietud de su ánimo y el sobresalto de su corazón.

—Señor de Candeuil, podrá usted decirme lo que aquí está pasando, y explicarme la significacion de este tumulto salvaje?

—¿Y á usted qué le importa?—respondió el capitán.—Es usted más curioso que una mujer.

Es evidente que en los peligros así como en todas las situaciones mora-

les que someten al hombre á duras pruebas, los caracteres débiles se adhieren á los animosos, para tomar fuerzas con el ejemplo ó para hacer de ellos un escudo que los proteja contra los terrores de su espíritu. Así que el ex-agente de cambio, que había recurrido á su compañero de cautividad para hacer frente de cualquier modo á la catástrofe que los gritos y los disparos de los árabes le hacían temer, al oír la respuesta del capitán sintió desvanecerse hasta cierto punto sus terrores, por más que la respuesta fuese bastante ambigua, y un sí es no es desatenta.

—Que no pueda yo tener esa sangre fría, capitán—dijo.—Es usted un hombre verdaderamente extraordinario.

—Y, sin embargo, mi querido señor Jourdain, no hay cosa más fácil que el tener esa sangre fría.... Parta usted del supuesto de que, hagamos lo que hagamos, antes de que se ponga el sol seremos ahorcados ó degollados.... Y una vez convencidos de esta verdad, y armado de la santa virtud de la resignacion, nada le sorprenderá á usted: ni la perspectiva de la muerte, ni la gritería de esos foragidos.

—¿Ay de mí, señor! adquirir ese convencimiento y esa santa virtud, son el hito de la dificultad.

—¡Bah!—exclamó el capitán, dejando vagar por sus labios una tranquila sonrisa. Y como si esa breve exclamacion hubiera resumiendo todo en su manera especial de ver las cosas, guardó silencio.

—Pero, en suma; ¿en qué lugar nos encontramos? Reconozco perfectamente la llanura del Sig; pero el camino que hemos traído es tan accidentado, que, á decir verdad, ha perdido el rumbo mi memoria.

las azoteas de Argel y viceversa, y que tienen bastante valor para cabalgar á la sombra del estado mayor del general, con el intento de exigir su porcion de gloria sobre el campo de batalla y de ver su nombre en los boletines de las operaciones militares; gloria de que hacen imprudente alarde en los salones de París, luciendo una cruz en el frac y una desvergonzada sonrisa en los labios. El señor Jourdain figuraba en la primera línea de esos Aquiles de almidon y agua de colonia, que son una verdadera plaga en el ejército de Africa.

Como la senda que cruzaba la caravana se estrechaba notablemente y el caballo que conducia al capitán acortaba el paso, el que montaba el ex-agente de cambio vino á colocarse en la misma línea, y los prisioneros se encontraron uno al lado del otro, en tanto que el negro Mahiah caminaba delante, y el esclavo su compañero los vigilaba á retaguardia. Tantos suspiros, lamentos y congejas hubieron, al fin, de despertar al capitán, quien incorporándose sobre un codo y levantando el pañuelo que lo pusieran sobre la cara para escusarle las molestias del sol, exclamó:

—¡Hola! señor Jourdain; ¿cómo vá ese valor?... Pero.... ¿qué es eso?... lléveme el diablo si no está usted llorando!... ¡Bah! ¿en qué piensa usted?....

—En Francia, ¡ay de mí!

—Es usted el hombre más inconstante que pasea las cuatro partes del mundo, estimado camarada.... título que tanto ha ambicionado y que desde hoy le prodigaré á manos llenas.

—Muchas gracias, señor de Candeuil; verdad es que me halaga mucho; pero no es cosa que.... que....

—Estoy al cabo, hombre superficial y ligero.... En París no se oía á usted hablar de otra cosa que de Africa, de la caza de leones, de razias, tribus, camellos y beduinos.... Despidió usted á su cocinero porque se negó á deshonrarse guiando un plato de alcuzcuz. ¡No le faltará á usted alcuzcuz estos días, pierda cuidado!.... Y ahora que estamos en Africa, en tierra de los cartagineses, en el seno de las emociones y voluptuosidades de la vida nómada, apuesto á que echa usted de menos la ópera, los paseos por el Bosque de Bolonia y.... lo demás.

Todavía ayer pedía usted á todo militar el título de camarada, deliberaba por las charreteras y juraba usted por Alejandro, César y Bonaparte; y hoy, que prodigo á usted aquel dictado, lo recibe como quien oye llover y le concede la misma importancia que doy yo á estos bribones que nos rodean.

—Por Dios, capitán; hable usted más bajo.... pueden oírnos.

—¿Y qué?

—¡Desdichado! va usted á dar motivo para que nos descurfiquen!....

—Ese es nuestro oficio.

—¡Nuestro oficio!.... exclamó el señor Jourdain con espanto.

—¡No somos militares!—preguntó sonriendo el capitán.

—Yo soy, todo lo más, guardia nacional.... replicó el ex-agente de cambio exhalando un hondo suspiro, arrancado por los punzantes recuerdos de su bien perdido.

—En cuanto á mí—continuó el capitán—no me encuentro del todo mal en este sitio.... Hubiera preferido morir á caballo en la última expedicion.... Pero no me quejo de mi poca suerte.... Fusilado ó degollado; de todas maneras, tal debe ser la muerte del soldado, y esto me consuela.

